

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**16458** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para los módulos de almacenamiento por baterías "Serván 6", "Serván 7" y "Serván 8", y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Solana de los Barros, en la provincia de Badajoz. Exp.: Pfol-ALM-076 AC.*

Con fecha 1 de julio de 2024 ha tenido entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico escrito de FVR San Serván 7, S.L.U. por el que presenta solicitud autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y evaluación de impacto ambiental simplificada para el módulo de almacenamiento "Serván 7", de 18,8 MW de potencia instalada, para su hibridación con la instalación fotovoltaica existente "FV Serván 7", de 42,30 MW de potencia instalada, sito en el término municipal de Solana de Barros, en la provincia de Badajoz.

Igualmente, con fecha 1 de julio de 2024 ha tenido entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico escrito de FVR San Serván 8, S.L.U. por el que presenta solicitud para el módulo de almacenamiento "Serván 8", de 18,8 MW de potencia instalada, para su hibridación con la instalación fotovoltaica existente "FV Serván 8", de 42,30 MW de potencia instalada, sito en el término municipal de Solana de Barros, en la provincia de Badajoz.

Por último, con fecha 1 de julio de 2024 ha tenido entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico escrito de FVR San Serván 6, S.L.U. por el que presenta solicitud para el módulo de almacenamiento "Serván 6", de 18,8 MW de potencia instalada, para su hibridación con la instalación fotovoltaica existente "FV Serván 6", de 42,30 MW de potencia instalada, sito en el término municipal de Solana de Barros, en la provincia de Badajoz.

La Dirección General de Política Energética y Minas dictó acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa previa para las instalaciones de almacenamiento por baterías "Serván 7", de 18,8 MW de potencia instalada, para su hibridación con la planta fotovoltaica existente "FV Serván 7", de 42,30 MW de potencia instalada, "Serván 8", de 18,8 MW de potencia instalada, para su hibridación con la planta fotovoltaica existente "FV Serván 8", de 42,30 MW de potencia instalada y "Serván 6", de 18,8 MW de potencia instalada, para su hibridación con la planta fotovoltaica existente "FV Serván 6", de 42,30 MW de potencia instalada, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la provincia de Badajoz, con número de expediente asociado PFot-ALM-076 AC.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la

reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para los módulos de almacenamiento por baterías "Serván 7", "Serván 8" y "Serván 6", y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Badajoz.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente. Por tanto, las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

Las principales características del proyecto son las siguientes:

a) Peticionario: FRV San Serván 6 S.L.U, FRV San Serván 7 S.L.U y FRV San Serván 8 S.L.U.

b) Domicilio: Calle María de Molina nº 40, 5ª planta, 28006 – Madrid.

c) Finalidad: Hibridación de las plantas fotovoltaicas ya existentes mediante sistemas de baterías para almacenamiento de energía eléctrica.

d) Presupuesto de ejecución material de los proyectos: 61.537.447,56 €.

e) Términos municipales afectados: Solana de los Barros (Badajoz).

f) Breve descripción del proyecto:

Instalación de sistemas de baterías hibridadas con las plantas fotovoltaicas existentes "San Serván 6, 7 y 8". Las características de las infraestructuras descritas, tienen los mismos valores, para los 3 sistemas de baterías tramitados: BESS San Serván 6, 7 y 8:

• Características de infraestructuras:

BESS San Serván: el sistema de baterías cuenta con una potencia instalada de 18,8 MW limitada a la salida de los inversores, y una potencia instalada de hibridación de 45 MW, definida por el transformador común de la subestación existente San Serván 8. La energía de almacenamiento de cada sistema de baterías será de 86,03 MWh. Estarán compuestos por dos tipos diferentes de baterías:

• Contenedores Tipo 1 del fabricante Sungrow modelo ST2465UX → 32 contenedores en total.

• Contenedores Tipo 2 del fabricante BeePlanet modelo NMC811 → 2 contenedores en total.

Las baterías tipo 1, Sungrow, irán conectadas a 4 inversores centrales de 5500 KVA, con centro de transformación integrado (8 contenedores por estación de media tensión (MT)) y las baterías tipo 2, Bee Planet, irán conectadas a una estación de media tensión independiente, con 1 inversor de 1800 KVA. Posteriormente, desde los inversores, se realizará la conexión con el centro de seccionamiento de la planta, desde donde saldrá una línea subterránea 30 kV, hacia la subestación elevadora (SET) 30/220 kV San Serván 8, con una longitud de 1800 m.

El punto de interconexión será en la subestación existente "SE San Serván 220 Kv" perteneciente a REE, subestación que se conecta a la SET San Serván 8, mediante una mediante una subestación colectora existente "SE Infraestructuras San Serván 220", y una línea aérea 220 kV.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto para los módulos de almacenamiento por baterías "Serván 7", "Serván 8" y "Serván 6", y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Badajoz, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en:

[https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html)

Siendo el código del Área de Industria y Energía (EA0040560), en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "Alegaciones al proyecto PfoT-076 AC".

Cualquier interesado podrá consultar la documentación técnica disponibles a través del siguiente enlace:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/150c7585-4a32-44ca-a8c4-ce83c829d7aa>

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 19 de mayo de 2026.- El director del área de industria y energía, Antonio Jesús Sánchez Conejero.

ID: A260021992-1